



Referencia: 2023/16P/SESPLE
SECRETARIA (0139)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

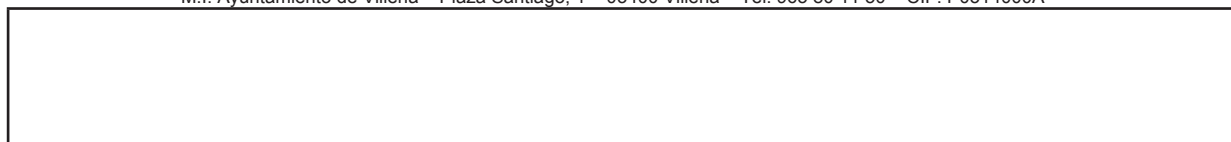
En la ciudad de Villena y en el Salón de Actos de la Policía Local, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día 26 de octubre de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Fulgencio José Cerdán Barceló		Alcalde-Presidente
María Server Cambra		Concejala Grupo Municipal Socialista
Juan José Olivares Tomás		Concejala Grupo Municipal Socialista
M ^ª Teresa Gandía Compañ		Concejala Grupo Municipal Socialista
José Ferri Gandía		Concejala Grupo Municipal Socialista
Javier Martínez González	Portavoz	Concejala Grupo Municipal Socialista
Eva María García Bautista		Concejala Grupo Municipal Socialista
Sergio Palao Navalón		Concejala Grupo Municipal Socialista
Francisco Iniesta López		Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa
Alba Laserna Bravo	Portavoz	Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa
Miguel Ángel Salguero Barceló	Portavoz	Concejala Grupo Municipal Popular
Georgina María Soriano Maestre		Concejala Grupo Municipal Popular
Fernando García Forte Pérez		Concejala Grupo Municipal Popular
Mariana García López		Concejala Grupo Municipal Popular
Antonio López Rubio		Concejala Grupo Municipal Popular
María José Hernández Sanjuan		Concejala Grupo Municipal Popular
Francisco Berbegal Martínez		Concejala Grupo Municipal Popular
Daniel Domene López		Concejala Grupo Municipal Popular
Plácido Galvañ Sanjuan		Concejala Grupo Municipal Popular
Ana María Cerdán Martínez	Portavoz	Concejala Grupo Mixto (VOX)
Encarnación Mialaret Lahiguera		Secretaria
Rocío De Ossorno De La Fuente		Interventora

EXCUSA SU ASISTENCIA

Paula García Sánchez	Concejala Grupo Municipal Verdes de Europa
----------------------	--





Por la Sra. Secretaria se hace constar que el Sr. Javier Martínez y la Sra. M.^a José Hernández se incorporan a la sesión cuando se va a tratar el punto n.º 2 del orden del día.

El Sr. Alcalde abre la sesión y se pasa a tratar los temas del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PARTE DISPOSITIVA

1. SECRETARÍA.

Número: 2023/16P/SESPLE.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DICTÁMENES

2. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/7122C.

EXPEDIENTE N.º 08/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2023

3. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/7132F.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, N.º 02/2023 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

4. SECRETARÍA.

Número: 2023/5949C.

DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES DE VILLENA PARA EL AÑO 2024.

5. SECRETARÍA.

Número: 2023/4922M.

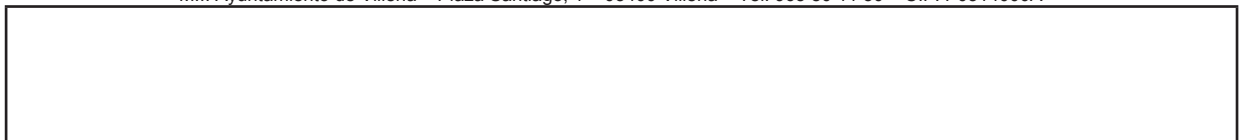
AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN.

6. ALCALDÍA.

Número: 2023/7002S.

APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

7. DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.





PARTE DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

8. SECRETARÍA.

Número: 2023/7222M.

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS SECTORES SOCIOECONÓMICOS DE VILLENA.

9 SECRETARÍA.

Número: 2023/7225P.

PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO (VOX) SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

10. SECRETARÍA.

Número: 2023/7221G.

PROPUESTA GRUPO MIXTO (VOX) SOBRE ARREGLO DE CAMINOS RURALES VECINALES.

11. SECRETARÍA.

Número: 2023/7226D.

PROPUESTA GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DEL V CENTENARIO DE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD E INVITACIÓN AL REY FELIPE VI A LA CONMEMORACIÓN.

DACIÓN DE CUENTA

12. SECRETARÍA.

Número: 2023/7170E.

DAR CUENTA DE LA PERSONACIÓN EN AUTOS PO 449/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ALICANTE.

13. ALCALDÍA.

Número: 2023/6930N.

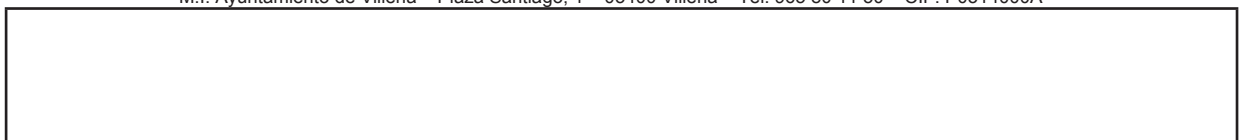
DAR CUENTA CARTA DE AGRADECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES.

14. SECRETARÍA.

Número: 2023/16P/SESPLE.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA N° 2098 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LA N° 2260 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.





1. SECRETARÍA.

Número: 2023/16P/SESPLE.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter ordinario, el día 28 de septiembre de 2023, que es aprobada por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas del Pleno.

2. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/7122C.

EXPEDIENTE N.º 08/2023 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA 2023

Por la Sra. Secretaria se hace constar que en estos momentos se incorporan a la sesión el Sr. Javier Martínez y la Sra. M.ª José Hernández.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Hacienda.

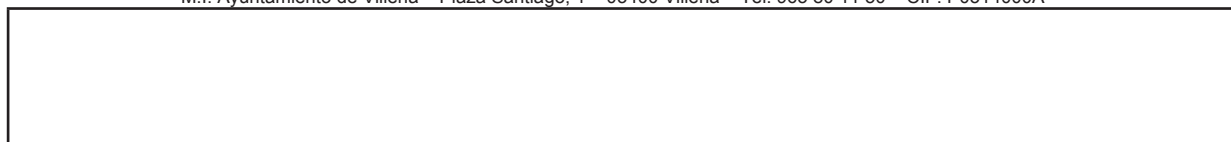
El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

El Sr. Juan José Olivares explica que en este expediente se ha incluido alguna factura sin crédito y por ello se propone levantar el reparo de Intervención.

La Sra. Ana M.ª Cerdán pregunta si el próximo mes volverá a pasar lo mismo, si aparecerá alguna otra factura que está pendiente desde hace más de 5 años, ya que este sistema parece que se convierte más que en excepcional, en una rutina. Se incluyen gastos realizados sin seguir el procedimiento, es decir, con contratación verbal, lo que los hace nulos de pleno derecho. Pregunta si es que no ha habido tiempo para gestionar un contrato en condiciones y que la empresa pueda cobrar a a tiempo.

El Sr. Miguel Ángel Salguero dice que se van a abstener, para no provocar un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento, ya que los trabajos se han recibido, pero no quieren avalar con su voto a favor actitudes y compromisos adquiridos que no se adecúan a la normativa y que provocan el retraso en el cobro de los proveedores. Pregunta si no hay forma de regularizar esta situación y que mes tras mes no se tengan que levantar reparos.

El Sr. Juan José Olivares está de acuerdo en que hay que contratar bien, mejor de lo que se está haciendo. Observa que el retraso en la tramitación y pago de los gastos, en este caso, es de poco tiempo, y respecto al gasto indicado por la Sra. Cerdán, matiza que aunque el contrato del que deriva tiene más de 5 años, la factura es de ahora. En cuanto al gasto de la instalación de climatización en los nuevos despachos de los servicios económicos, dice que sí estaban proyectados,





pero que tras diversas vicisitudes, no se pudieron finalizar los trabajos hasta este mes de septiembre, y faltaban solo 100€ de crédito cuando se fue a hacer la retención de crédito. Más tarde, cuando se fue a contabilizar, ya se habían cargado otros gastos y por eso se tuvo que aumentar la partida. Resume que se trata de unas facturas bastante recientes, y que cuanto antes se paguen, mejor. La única solución para ir revirtiendo esta situación es contratar cada vez más y mejor.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con 10 votos a favor de los Grupos municipales Socialista y Verdes de Europa, un voto en contra del Grupo Mixto (Vox) y nueve abstenciones del Grupo municipal Popular, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la relación de gastos procedentes del presente ejercicio, correspondientes a obras y suministros prestados al Ayuntamiento de Villena.

Visto el informe de reparo emitido por la Vice Interventora Municipal, número ROF_535__2023.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

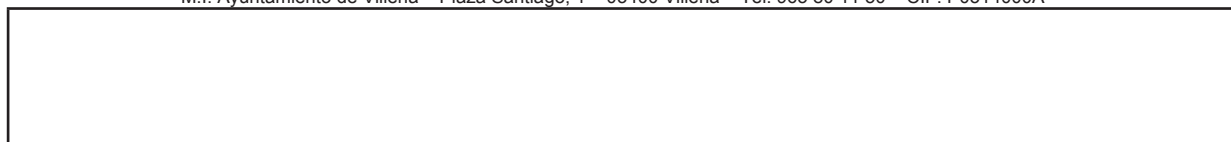
Considerando que, en el presente caso no puede dejar de reconocerse las correspondientes obligaciones a cargo de la entidad local, so pena de incurrir en enriquecimiento injusto de la Administración, debido a la efectiva recepción por la entidad de los correspondientes obras, suministros a que las referidas operaciones se refieren y que existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, a la vista del listado de Retención de Créditos que obra en el expediente.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante el decreto nº 2023001447 de fecha 22 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante número 125 de 30 de junio de 2023, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Levantar los reparos formulados por la Intervención Municipal, continuando con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente número 8/2023 de reconocimiento extrajudicial, por un importe de **22.788,69 euros** de los créditos que a continuación se detallan:

Concepto de la factura	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe
1.- FRA Nº 2301041721 DE 04/09/2023 V Arr-Alq Prop Inmob/ esp. loc.com/c fij Sede asociaciones culturales y vecinales SEPTIEMBRE 2023	1/134/20000	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	160,72 €





2.- Factura n.º 1-230123 de 15/09/2023, Trabajos realizados de instalación de climatización en despachos primera planta de Casa de Cultura de Villena	1/920/63303	Intagua Obras Públicas, S.L.	22.627,97 €
Total			22.788,69 €

Tercero.- Aplicar al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Villena los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.”

3. INTERVENCIÓN.

Número: 2023/7132F.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, N.º 02/2023 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, dándose lectura al informe-propuesta de acuerdo presentado por el Concejal Delegado de Hacienda:

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones.

El Sr. Juan José Olivares comenta el consenso habido en la Comisión Informativa respecto a esta subvención, y aunque se propuso como otra opción concederla el año que viene, el Club comunicó que era mejor si se concedía este año. La financiación de esta partida es a cargo de otra destinada a un contrato cuya licitación aún se está preparando, pero no va a poder adjudicarse ya este ejercicio.

La Sra. Ana M.^a Cerdán pregunta porqué todas las bajas de crédito van a cargo de esa partida de mantenimiento y en segundo lugar pregunta por las observaciones del informe de Intervención, acerca de que el nivel de ejecución de los ingresos en este momento son bastante inferiores a los previstos para este ejercicio hasta el momento, aproximadamente en un 47%, y si llegaremos al 100% estimado para final de año, así como en que puede perjudicar a la situación económica que no se llegue a ingresar lo previsto.

El Sr. Olivares Tomás contesta que en esa partida había casi 300.000€ previstos para la licitación de ese contrato de mantenimiento, que no está aún licitado y no se iniciará ya este año. La ausencia temporal del técnico municipal que estaba preparando este pliego ha hecho que se tenga que retrasar. Sí se han hecho algunas actuaciones de mejora de los caminos a través de contratos menores, pero se pretende licitar el conjunto de los trabajos. En cuanto a los ingresos, se está trabajando para mejorar el nivel de ejecución de los mismos, pero hasta final de año no se verá el resultado, aunque cree que no afectará al presupuesto del año que viene.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por

--



unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“A la vista de la Memoria de la concejala delegada de Deportes del pasado 11 de octubre y de la providencia del Concejal que suscribe esta Propuesta, de incoación de expediente de Modificación de Créditos, en la modalidad de Crédito Extraordinario, para atender un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, en concreto la concesión de una subvención nominativa al Club Voleibol Villena con motivo durante el presente ejecución de su ascenso a la Primera división Nacional masculina.

Vistos los informes de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de Control Financiero emitidos por la Vice Interventora municipal e incorporados al expediente y disponiendo el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que corresponde al Pleno Municipal la facultad de aprobación de los expedientes por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 02/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario, según el siguiente detalle:

Altas – Estado de Gastos Crédito Extraordinario

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	
1/340/48003	Subvención nominativa Club Voleibol Villena	
Total		

Bajas – Estado de Gastos Crédito Extraordinario

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
1/1532/21200	Mantenimiento Vías Públicas, edificios municipales y colegios publ	50.000,00 €
		50.000,00 €

Segundo.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de Alicante para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, en los términos de los artículos 169, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo que se adopte en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público. Contra su aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.”

4. SECRETARÍA.

--



Número: 2023/5949C.

DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES DE VILLENA PARA EL AÑO 2024

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“El art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establecen que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de 14 al año, de los cuales 2 serán locales.

La Dirección Territorial de Alicante, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante escrito de fecha 20 de Julio de 2023, solicita al Ayuntamiento se remita el acuerdo plenario proponiendo las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y por su carácter tradicional, habrán de celebrarse durante el próximo año 2024, concretando de manera expresa su fecha y denominación, al objeto de confeccionar el calendario laboral de la provincia de Alicante para el año 2024.

El día 5 de octubre de 2023, se celebró una reunión con distintas asociaciones y sindicatos locales, entre los que se encontraban representantes de CCOO, UGT, y Asociación de Comercios y Servicios Vi, a los efectos de elevar al Pleno una propuesta de festivos locales con un amplio consenso social.

En dicha reunión, a la vista de la propuesta efectuada por el equipo de gobierno y las manifestaciones de las personas asistentes, tras la oportuna deliberación y votación, se propone que los días Festivos Locales para el año 2024 sean:

Día 8 de abril de 2023

Lunes de San Vicente

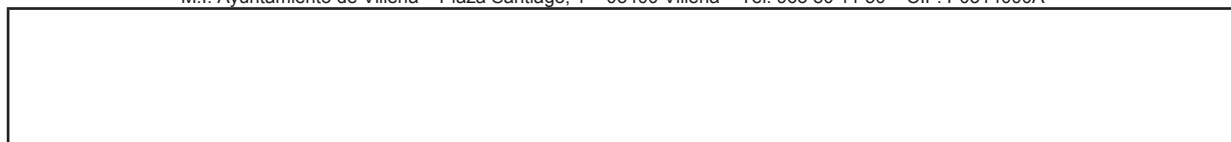
Día 10 de septiembre de 2023

Día posterior a la celebración de las Fiestas Patronales.

Para la determinación de las fiestas patronales para el año 2024, se ha tomado como criterio básico el respeto a las tradiciones, el comienzo del curso escolar, así como la necesidad de favorecer el empleo y la competitividad de la economía local.

Por todo lo expuesto, y en base a los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el 5 de octubre de 2023, propongo al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar como días Festivos Locales para el año 2024, los días 8 de abril, Lunes de San Vicente; y 10 de septiembre, día posterior a la celebración de las Fiestas Patronales.





Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.”

5. SECRETARÍA.

Número: 2023/4922M.

AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Concejal Delegado de Hacienda.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“Vista la solicitud presentada por el Concejal Sr. MIGUEL ANGEL SALGUERO BARCELÓ: solicita compatibilidad dedicación parcial con actividad privada como profesional independiente cuyo comienzo está estimado para el último trimestre del año, consistente en la prestación de servicios de formación en oratoria y comunicación, en centros educativos, en otras entidades y centros de formación superior como universidades, y empresas (anotación 12228 de 18/09/2023).

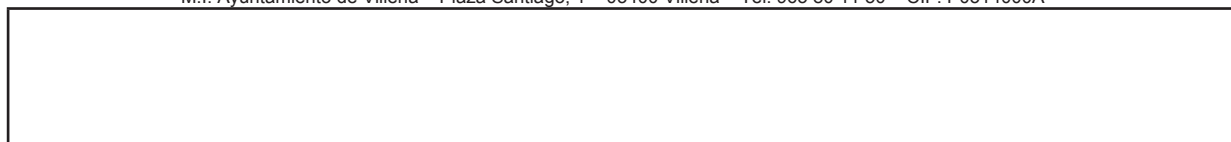
Siendo que el Sr. MIGUEL ANGEL SALGUERO BARCELÓ tiene asignada como miembro de esta Corporación una DEDICACIÓN PARCIAL (acuerdo Pleno 03/07/2023 y Resolución de Alcaldía número 1527 de 4/07/2023.

Visto el informe emitido por la Secretaria en fecha 16/10/2023 y visto lo dispuesto en la normativa aplicable y en particular la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local Valenciano, Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, Decreto 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigente en materia de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar al Sr. MIGUEL ANGEL SALGUERO BARCELÓ la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada como profesional independiente consistente en la prestación de servicios de formación en oratoria y comunicación, en centros educativos, en otras entidades y centros de formación superior como universidades, y empresas con la dedicación parcial como Concejal delegado de este Ayuntamiento.

2.- En el ejercicio de dicha actividad privada se cumplirán en todo caso las limitaciones de los artículos siguientes de la Ley de Incompatibilidades:





1.3 el cargo de concejal será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

11 no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Ayuntamiento de Villena.

12 no podrá ejercer las actividades siguientes:

a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado

c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.

d) La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta ley como de prestación a tiempo parcial.

14 Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o publicación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

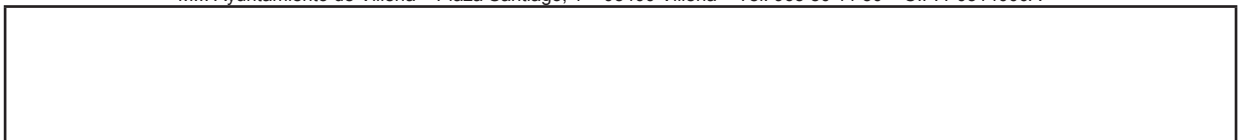
b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

6. ALCALDÍA.

Número: 2023/7002S.





APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

El Alcalde retira este asunto del orden del día para mayor estudio, a la vista de la propuesta de enmienda presentada ayer por el Grupo Municipal Popular.

7. SECRETARÍA.

Número: 2023/16P/SESPLE.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

No hay ningún asunto para tratar por despacho extraordinario.

PARTE DE CONTROL DE OTROS ÓRGANOS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

8. SECRETARÍA.

Número: 2023/7222M.

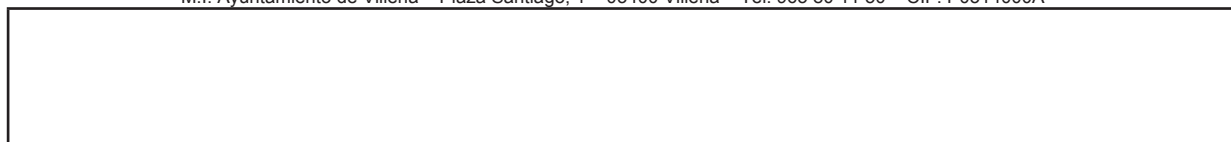
PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE LOS SECTORES SOCIOECONÓMICOS DE VILLENA.

El Sr. Miguel Ángel Salguero explica que se parte de una premisa de inicio, que es que cuanto mayor información disponga el Ayuntamiento, más acertadas serán las decisiones que adopte en dicho ámbito. Por ello, conocer los sectores productivos de Villena y sus necesidades es clave para orientar las políticas del Ayuntamiento. Propone hacerlo a través de un observatorio económico, como se está haciendo en otras ciudades, que van trasladando los datos obtenidos a los Ayuntamientos. Hasta ahora el Gabinete de Desarrollo Económico no disponía de esos datos, y se realizó un contrato con la Universidad de Alicante. Con esta propuesta se pretende que esos datos se vayan actualizando periódicamente. Por parte de la Alcaldía se ha solicitado un aplazamiento de esta propuesta para una próxima sesión, ya que actualmente se está en proceso de incorporación de un nuevo técnico para el puesto de Director de Desarrollo Económico, y sería conveniente consultar su opinión al respecto. Dice que no tienen inconveniente en ello, ya que si no es con esta fórmula del observatorio, puede hacerse algo similar de otro modo, así que están conformes en dejar esta propuesta sobre la mesa.

A propuesta del Grupo Municipal Popular, se deja este asunto sobre la mesa para próxima sesión, y consulta con nuevo el técnico de próxima incorporación al departamento del Gabinete de Desarrollo Local.

9. SECRETARÍA.

Número: 2023/7225P.





PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO (VOX) SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Personal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Mixto (Vox).

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

La Sra. Ana M.^a Cerdán recuerda que ya comentó en la comisión informativa este asunto, y que surgió el tema durante la campaña electoral, ante las quejas por falta de seguridad y de asistencia policial suficiente trasladada por el vecindario de distintos barrios. Preguntado por el tema al Concejal de Personal Sr. Olivares, éste contestó que las necesidades de la plantilla estaban cubiertas. Por parte del servicio de Policía se ha informado que la situación real es que existen vacantes y falta personal para poder trabajar en mejores condiciones. La finalidad de la propuesta, resume, es mejorar la seguridad de toda la ciudadanía.

El Sr. Juan José Olivares explica que se está trabajando en la preparación de la oferta de empleo público de 2023, y cree que en pocas semanas estará preparada. La idea es ofertar las plazas de agente que están vacantes, y si es posible incluir las previsiones de los que se van a jubilar. Comenta que hay algunos otros procesos, además de los de estabilización que se han de tramitar el año que viene, y que intentará que convoque también los agentes. Destaca que es un sector con una movilidad mayor que otros puestos, y eso provoca que sea difícil tenerlas todas cubiertas. Añade que si por él fuera, convocaría todas las plazas vacantes ya.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

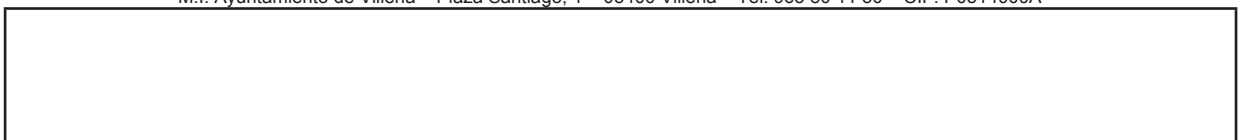
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De todos es sabido que el M.I. Ayuntamiento de Villena, tiene problemas de RRHH en la plantilla. Las áreas administrativas se pueden cubrir, y en estos momentos se está haciendo, por medio de la Estabilización de Empleo.

Eso no quiere decir que esté método o sistema, sea el más óptimo, ya que en cierta forma, los llamados departamentos “especiales” tienen más problemas a la hora de solucionar el problema de bajas, traslados, etc de los trabajadores.

Como ya habrán entendido, me refiero al departamento de Seguridad, a la plantilla de la Policía Local de Villena.

Según la ratio, el número de efectivos para que se pueda desarrollar un trabajo efectivo, serían 72 trabajadores de diferentes categorías. Fuentes consultadas por VOX, alientan la cantidad de 63 efectivos para que nuestra ciudad tenga cubiertas las necesidades del servicio.





En estos momentos tenemos 48 trabajadores en servicio activo, en nuestras calles. Para VOX es un problema para la plantilla, ya que a la hora de conciliar, está muy complicado; así tanto como el poder llegar a las necesidades reales que en estos momentos necesita nuestro municipio.

Puesto que se va a poner el valor la Oferta de Empleo de 2023 y ante todo lo expuestos anteriormente desde VOX solicitamos al Pleno, el apoyo a nuestra propuesta de resolución:

PRIMERO: Que se solicite “Informe” al Jefe de Departamento, con la situación “real” que existe en estos momentos.

SEGUNDO: Que en base a ese informe se adapte la propuesta de la Oferta de Empleo 2023 del M.I. Ayuntamiento de Villena.

TERCERO: Dar cuenta a los diferentes Departamentos que sea necesario.”

10. SECRETARÍA.

Número: 2023/7221G.

PROPUESTA GRUPO MIXTO (VOX) SOBRE ARREGLO DE CAMINOS RURALES VECINALES

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por la Concejala del Grupo Mixto (Vox).

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

La Sra. Ana M.^a Cerdán dice que no se ha ejecutado nada con cargo a esta partida, ni se dispone aún de pliego de condiciones, y el tiempo va pasando. Se ofrece a ayudar y colaborar en lo que pueda, y pide al equipo de gobierno que agilice los trámites en beneficio de todos, recordando las quejas vecinales existentes acerca de la situación de los caminos rurales.

El Sr. Francisco Iniesta contesta que está previsto que el pliego esté listo durante el primer trimestre el año 2024, y ratifica la necesidad de actuar para mejorar los caminos rurales. Recuerda las actuaciones que se han ido haciendo los últimos años, consistentes en parcheo de algunos puntos y otras actuaciones más completas financiadas con subvenciones (DANA). En este momento hay encargados 5 proyectos para la mejora de los caminos más deteriorados, que prevén actuaciones completas, en concreto son los caminos de Garita, Levante, Sax-Yecla, Vereda de Caudete y Zaricejo. Estos proyectos se están revisando por los técnicos y espera que antes de fin de mes se puedan aprobar y dotarles de crédito para ejecutarlos.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

--



“Ana María Cerdán Martínez, en calidad de portavoz del Grupo Político VOX Villena, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Orgánico del Ayuntamiento de Villena, presento la siguiente MOCIÓN SOBRE ARREGLO DE CAMINOS RURALES VECINALES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grandes son los deterioros que han sufrido los caminos rurales vecinales de nuestra ciudad. En VOX tenemos constancia de que hay diversas solicitudes de arreglo de los mencionados caminos desde 2020.

Primero porque no se sabía muy bien el tema, después porque no había presupuesto. Pasando por una pandemia, y llegando a la NO creación de una partida para poder solucionar los problemas de nuestros vecinos, que pagan sus impuestos como todos... los que pagamos impuestos.

Todas las zonas de nuestra ciudad, son importantes, desde la Avenida de la Constitución hasta las Pedanías, como Las Virtudes, La Zafra o La Encina. Al igual que es importante que, vecinos y foráneos podamos utilizar los caminos rurales, y estos estén en condiciones óptimas, sobre todo para los vecinos que los utilizan a diario.

A tenor, de que se está trabajando en los próximos presupuestos y ante todo lo expuesto anteriormente, desde VOX solicitamos al Pleno, el apoyo a nuestra propuesta de resolución.

PRIMERO: Que se acuerde una partida específica para el arreglo de caminos rurales.

SEGUNDO: Que en base a esa partida, se tengan en cuenta las solicitudes que han ido llegando al departamento de Medio Ambiente, desde el año 2020 para que se adecúen correctamente para el uso de los vecinos.

TERCERO: Dar cuenta a los diferentes Departamentos que sea necesario”.

11. SECRETARÍA.

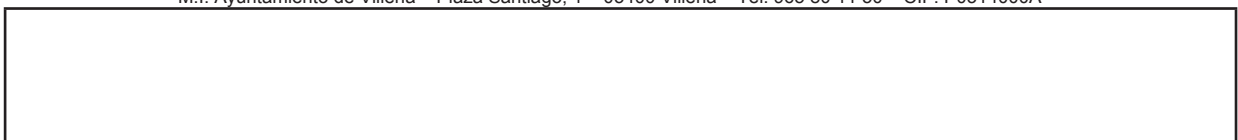
Número: 2023/7226D.

PROPUESTA GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DEL V CENTENARIO DE LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE CIUDAD E INVITACIÓN AL REY FELIPE VI A LA CONMEMORACIÓN.

Se da cuenta de este expediente, dictaminado por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, dándose lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde abre turno de intervenciones.

El Sr. Miguel Ángel Salguero explica que esta propuesta consta de dos solicitudes, por un lado convocar en un máximo de 30 días una reunión de la comisión organizadora de esta importante efeméride, que pone el valor el peso histórico y el legado heredado por la ciudad de Villena. Defiende





la necesidad de acometer la organización y planificación de los actos con la suficiente antelación para sacarle el máximo partido a esta conmemoración. Y de ahí la segunda propuesta que es la de invitar a los Reyes de España para favorecer así la promoción del evento y revalorizarlo. En este punto desean incluir en la invitación de modo expreso al Rey y a la Reina, y no sólo al Rey como se indica en el texto presentado.

La Sra. Eva M.^a García dice que para la organización de esta efeméride se necesita de la colaboración de las asociaciones, y que en breve recibirán la convocatoria de la reunión de la comisión organizadora, de la cual ella será la coordinadora. Asimismo, confirma que se mandará la invitación a la Casa Real.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“El año 2025, para el que resta apenas 14 meses, se conmemora el V centenario de la concesión del título de ciudad a Villena por parte del Rey Carlos I, nieto de los Reyes Católicos, el 25 de febrero de 1525.

Para la organización de los actos conmemorativos de esta importante efeméride se nombró una comisión encargada de la coordinación de los diferentes eventos y actividades para la conmemoración de estos 500 años del título de ‘ciudad’.

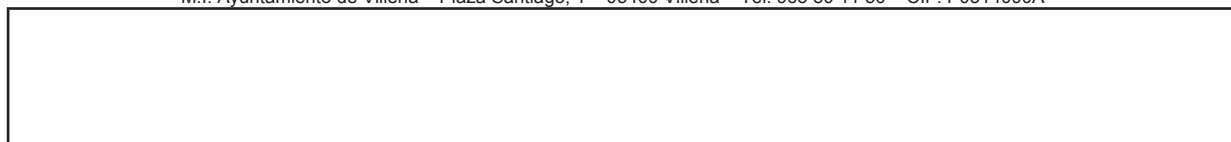
Según se refiere en la nota de prensa emitida por el Ayuntamiento “el alcalde explicó que “la pretensión de constituir la Comisión y nombrar a sus miembros es anticipar todo lo posible los actos que deben desarrollarse a lo largo de 2025, planificarlo con tiempo y extender la participación – a través de esta Comisión – al conjunto del tejido asociativo y cultural de la ciudad”, sin embargo, pese a esa intención de anticipación y planificación, la comisión se ha reunido únicamente en una ocasión: el 7 de febrero de 2023. Por ello consideramos necesaria su puesta en marcha de nuevo para una correcta organización.

Además, siendo la celebración más importante de nuestra ciudad, conmemorativa del importante peso histórico y la contribución de Villena, creemos oportuno trasladar invitación al Rey Felipe VI para que visite a Villena en los actos de conmemoración de este centenario.

Entendemos que invitar a la realeza a un evento conmemorativo demuestra un gran respeto y honor por la historia y el legado de la ciudad. La presencia real puede destacar la importancia histórica y cultural de Villena, otorgándole una relevancia especial en el ámbito nacional e incluso internacional, incidiendo de forma importante en la promoción de la ciudad.

En base a lo anteriormente expuesto solicitamos Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Convocar antes de que finalice el mes de noviembre la comisión para la organización y planificación de los actos del V Aniversario de la concesión a Villena del título de ciudad.





SEGUNDO.- Trasladar invitación a la Casa Real para que Sus Majestades Los Reyes de España, visiten nuestra ciudad en algún momento de la celebración del V Centenario de la concesión del título de ciudad a Villena”.

DACIÓN DE CUENTA

12. SECRETARÍA

Número: 2023/7170E

DAR CUENTA DE LA PERSONACIÓN EN AUTOS PO 449/2023 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ALICANTE

Vista la comunicación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Alicante de fecha 04/10/2023 (anotación Registro Entrada 13092), de interposición de demanda por parte de AUTOBUSES DE VILLENA S.L. contra acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Villena de 26/05/2022 y 25/05/2023 en relación a la prestación del servicio de transporte público urbano (exp. 2021/5591V y relacionados), se da cuenta del Decreto de la Alcaldía número 2218 de 13/10/2023 por el que se resuelve la personación del Ayuntamiento de Villena en dichos autos.

El Pleno de la corporación queda enterado.

13. ALCALDÍA.

Número: 2023/6930N.

DAR CUENTA CARTA DE AGRADECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES.

Se da cuenta del Saluda remitido al Ayuntamiento de Villena por la Asociación Nuestra Señora de las Virtudes de Villena, en el que el Presidente de dicha Asociación, en su nombre y en el de toda la Junta Directiva, agradece la predisposición del Consistorio en general así como, en particular, a las Concejalías de las áreas a las Fiestas, Protección Civil y Medio Ambiente, a las que se solicitó colaboración para determinados actos de las pasadas Fiestas Patronales, en el presente año extraordinario del Centenario de su Coronación Canónica.

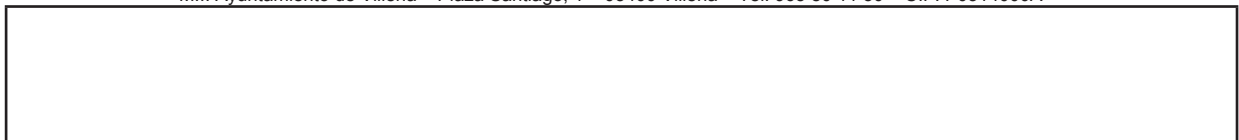
Asimismo, agradecen en especial al área de la Policía Local la excelente coordinación en las Romerías y Traslados extraordinarios de la Sagrada Imagen de Nuestra Patrona por las calles de la ciudad.

El Pleno de la corporación queda enterado.

14. SECRETARÍA.

Número: 2023/16P/SESPLE.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE





LA N.º 2098 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LA N.º 2260 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales/as delegados/as que van desde el número 2098 de fecha 25 de septiembre de 2023 al número 2260 de fecha 20 de octubre de 2023.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- La Sra. M.^a José Hernández pregunta a la Concejala de educación cuánto crédito queda en las partidas destinadas a este servicio, si va a hacer uso de él y si tiene cubiertas todas las necesidades del mismo.

La Sra. María Server contesta que sí están cubiertas las necesidades previstas y que no hay ningún gasto importante a la vista en este momento. Tiene entendido además que algunos gastos se imputan a otras partidas.

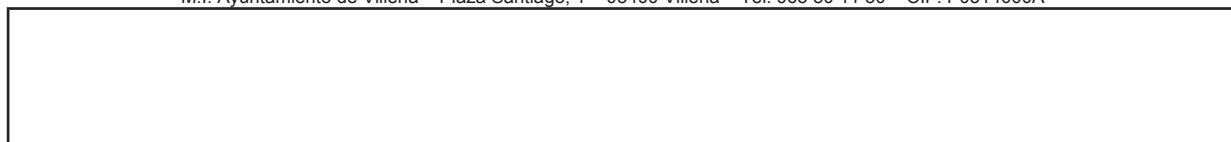
15.2.- La Sra. M.^a José Hernández pregunta al Concejal de urbanismo cuándo finalizarán las obras de la Avenida de la Constitución.

El Sr. Francisco Iniesta dice que la pregunta debería ir dirigida más bien al Concejal de obras municipales e infraestructuras, pero que puede contestar que según sus informaciones, se habló de que el plazo se tendría que incrementar, debido a la parada del verano, pero que se espera que esté finalizada antes de la próxima primavera.

El Sr. Javier Martínez añade que se va a solicitar una paralización a petición de los comerciantes, con motivo de la campaña de Navidad, y que se estima que tras la misma, será necesario un mes y medio más para finalizar la obra.

La Sra. María José Hernández recuerda que el plazo previsto tras la suspensión por las fiestas era hasta el día 23 de octubre, y que la empresa presentó propuesta de modificación hace un año y preveía un aumento de seis semanas sobre el plazo previsto. En el último escrito ya se indica que si no se aprueba el modificado no se cumplirán los plazos. Pregunta porqué no se ha llevado aún a la Junta de Gobierno Local la modificación de este contrato, ya que se dijo que se delegaba en este órgano para agilizar los trámites. Dice que el informe técnico está hecho desde el 25 de septiembre, y pide que se trate este asunto en la próxima Junta de Gobierno Local.

El Sr. Javier Martínez acepta el ruego y dice que la propuesta de aprobación de la modificación del contrato se presentará lo antes posible, en cuanto esté tramitada por el departamento de Contratación.





15.3.- La Sra. M.^a José Hernández lee un extracto de la contestación del Concejal delegado de residuos y limpieza viaria, que figura en el acta de la pasada sesión plenaria, acerca del traslado de la isla de compostaje de la Plaza del Rollo, en que dijo que no se iba a trasladar. Pregunta qué es lo que ha cambiado desde la pasada sesión hasta ahora, para que se haya decidido finalmente trasladar esa isla de compostaje. Pregunta también qué va a costar el no haber hecho caso al grupo Popular en su momento, cuando solicitó el traslado de la misma y el acondicionamiento del espacio como zona verde a la vista del deterioro sufrido por esta instalación. Solicita, que si no tiene ahora esos datos, le conteste con un informe para la próxima sesión.

El Sr. Sergio Palao contesta que los vecinos de la zona han recogido firmas solicitando ese traslado, y como este es un equipo de gobierno que sabe escuchar, se ha reconsiderado y se ha actuado al respecto, considerando que quizá este punto puede no ser el más adecuado. Se están estudiando varias zonas para su traslado, puede que a alguna de las pedanías, como la Zafra. El coste en principio lo asume el Consorcio CREA, pero no obstante mirará si para el Ayuntamiento va a tener algún coste y traerá el informe que solicita.

La Sra. M.^a José Hernández añade que supone que, al menos, el reacondicionamiento de la zona verde sí tendrá que ir a cargo del Ayuntamiento.

15.4.- El Sr. Miguel Ángel Salguero comenta que según el informe de Secretaría sobre el Reglamento Orgánico Municipal, no se ha puesto en marcha aún el Portal de Transparencia, y pregunta en qué punto se encuentra este asunto.

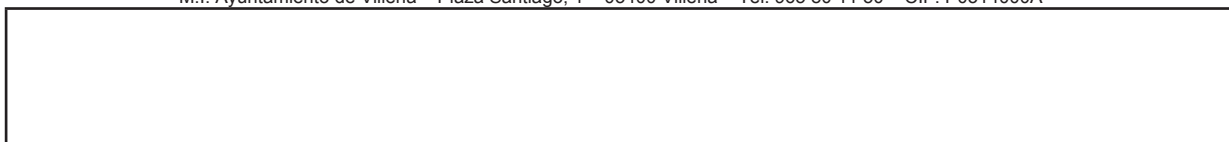
La Sra. Eva M.^a García contesta que este Portal de Transparencia se lleva desde el departamento de Secretaría.

Solicita la palabra la Secretaria para informar que desde este departamento se está recopilando y organizando la información a la que se debe acceder desde este Portal, y que esta tarea se irá haciendo de forma permanente, para ir ampliando y actualizando los contenidos. El Portal ya está creado y ya se están enlazando e incluyendo contenidos, pero no son accesibles desde el exterior porque desde el departamento de Informática no se ha habilitado aún dicho acceso.

15.5.- El Sr. Francisco Berbegal pregunta al Sr. Javier Martínez si ha podido revisar el expediente de las casas de los peones camineros, acerca del cual preguntó en la anterior sesión plenaria.

El Sr. Javier Martínez contesta que no ha podido, que lo mirará y le contestará en la próxima sesión

15.6.- El Sr. Antonio López pregunta acerca de la modificación del contrato de obras del





parque de la Plaza de Toros, que debería haber finalizado el pasado 1 de septiembre. Dice que se ha cesado al director de la obra y se está pendiente de designar una nueva dirección. Pregunta si se está avanzando en esto, porque las obras al parecer siguen paradas.

El Sr. Francisco Iniesta contesta que sí se está avanzado en esa gestión de la designación de nuevo director de obra.

15.7.- El Sr. Antonio López plantea de nuevo la alarma social generada en las zonas de campo por robos en viviendas de segunda residencia, y comenta que, aun conociendo las limitadas competencias del Ayuntamiento en estas cuestiones, convendría que por parte de la Junta Local de Seguridad se analizara qué se puede hacer para prevenir o evitar estas oleadas de robo, y qué puede hacer en concreto el Ayuntamiento, a través de la vigilancia, el control u otras acciones.

El Sr. Sergio Palao contesta que en noviembre se reunirá la Comisión de seguridad, y afirma que por parte de la Policía local se realizan muchas acciones de vigilancia al respecto.

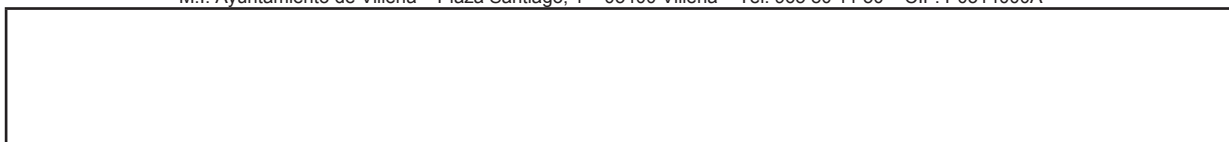
15.8.- La Sra. Georgina María Soriano pregunta si ya se dispone en la plantilla del Conservatorio de todo el profesorado necesario.

El Sr. Juan José Olivares contesta que se ha reorganizado algo la plantilla actual para poder impartir las asignaturas, y que los procesos de selección por estabilización de las especialidades más necesarias están finalizándose y se van a publicar en breve. En este momento se está en plazo de presentación de la documentación acreditativa, y cree que a mitad del mes que viene, dos de los cuatro procesos de especialidades más necesarias estarán terminados, y los otros dos se tramitarán seguidamente y espera que estarán acabados antes de Navidad.

15.9.- La Sra. Georgina María Soriano pregunta por el archivo municipal, y si se han iniciado gestiones para determinar su nueva ubicación, si va a ser en el edificio de la Cruz Roja u otra.

La Sra. María Server contesta que de momento no se ha decidido, aunque sí se tiene alguna idea de posible ubicación, aunque aún no se han iniciado las gestiones para ello. Dice que es un asunto que tendrán sobre la mesa para trabajarlo durante el próximo año.

15.10.- La Sra. Ana M.^a Cerdán en relación al asunto de la falta de profesorado en el Conservatorio, comenta que la asociación de padres y madres la invitaron a una reunión sobre esto, y que según el Concejal de personal en breve habrá profesorado de Lenguaje Musical y de Piano. En las asignaturas de Banda y Orquesta se han readaptado los grupos. Pero por parte del Ampa se quejan porque consideran que no se puede estar parcheando en este asunto, mientras el alumnado no está recibiendo las clases de forma adecuada. Pregunta si la Conselleria no se podría hacer cargo de este centro de formación y se solucionaría este problema, tanto para el alumnado como para el Ayuntamiento. O si tienen otra posible solución.





El Sr. Alcalde dice que le sorprende mucho que con anterioridad a este curso no se hayan preocupado de este asunto, porque precisamente lo que está intentando resolver el Ayuntamiento es la interinidad del profesorado, a través de los procesos de estabilización. Y a raíz de ello evitar que se siga impartiendo formación en algunas asignaturas sin personal que disponga de la titulación necesaria para ello. Esta situación irregular se va a solucionar con el proceso de estabilización, pero no es sencillo de tramitar, y además los propios empleados presentan alegaciones y recursos que deben ir resolviéndose. Remarca que está siendo un proceso duro para el Conservatorio y el Ayuntamiento, y sobre todo para el profesorado que no podrá continuar en sus puestos, y eso les preocupa a todos. No obstante es necesario, para que en pocos meses el Conservatorio tenga una situación adecuada. Por parte de Conselleria no se va a plantear el cierre del centro porque se está trabajando en la regularización de este tema, que va a revertir una situación que viene de años anteriores y que ha devenido en insostenible una vez se han tenido que tramitar los procesos de selección. El que la Conselleria asuma esta competencia y no suponga más un coste para el Ayuntamiento, que recuerda que es de aproximadamente un millón de euros anual, sería la mejor solución, para dar un menor servicio a las personas usuarias, que no son sólo de Villena, sino también de otros municipios de la comarca.

15.11.- La Sra. Ana M.^a Cerdán pregunta porqué se han tenido que devolver unos 350.000€ de subvención destinada a la prestación de servicios sociales.

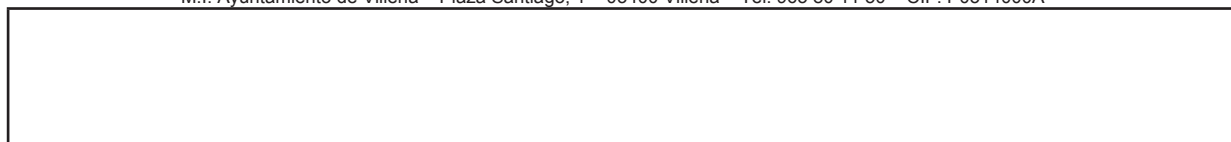
La Sra. Alba Laserna contesta que habitualmente la Conselleria da esta subvención de 1.200.000€ aproximadamente para colaborar en la financiación de gastos de personal del departamento, pero sólo se justifica según el personal que efectivamente está prestando servicios. Durante los últimos años se ha ido aumentando la plantilla e incorporando personal, pero aún faltan puestos por cubrir, en los que se está trabajando. Comenta los problemas para poder incorporar nuevo personal, y su voluntad de que cuanto antes el departamento esté completo y evitar así también la sobrecarga de trabajo que están sufriendo las empleadas del servicio.

15.12.- La Sra. Ana M.^a Cerdán pregunta qué hace el departamento de Educación del Ayuntamiento para que se pueda cubrir la plaza de profesor/a de química en el IES Hermanos Amorós, así como la de Educador/a para alumnado con necesidades especiales en el CEIP Joaquín María López.

La Sra. María Server recuerda que esa competencia no es municipal, pero que sí se ha hablado desde la Concejalía con la Inspección para trasladar estas necesidades.

La Sra. Cerdán pregunta si no se puede hacer algo más.

El Sr. Alcalde contesta que se trasladó a la Dirección Territorial esas y otras plazas vacantes, y comenta que este problema se está dando en prácticamente toda la Comunidad Valenciana, en cuando al profesorado de secundaria. Dice que se insistirá en la reclamación.





15.13.- La Sra. Ana M.^a Cerdán pregunta por la remodelación de las calles del barrio de La Morenica.

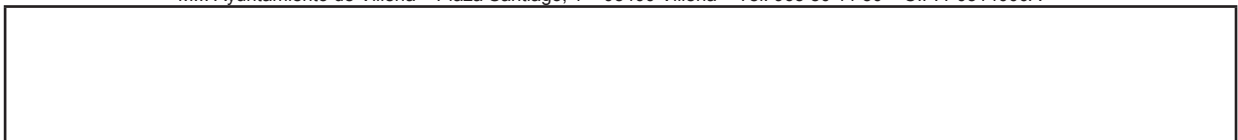
El Sr. Alcalde contesta que ha hablado con el técnico responsable y que espera que el proyecto definitivo de esta obra se pueda aprobar durante las próximas semanas.

15.14.- La Sra. Ana M.^a Cerdán propone la solicitud de un estudio sobre la degradación y estancamiento del barrio San Francisco, así como de las posibles soluciones a esta situación, para que pueda revitalizarse el barrio aunque sea a medio o largo plazo.

La Sra. Alba Laserna contesta que en 2019 se elaboró un diagnóstico de la situación del barrio, y en 2021 se redactó un plan estratégico de actuaciones, tras un proceso de participación ciudadana. Dice que se lo trasladará porque son estudios bastante recientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por
La Secretaria
Encarnación Mialaret Lahiguera
El 14 de noviembre de 2023 a las 17:02:04

Firmado electrónicamente por
El Alcalde-Presidente,
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
el 15 de noviembre de 2023